



**MOVILIDAD ACADÉMICA EN
AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE
ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
FEBRERO - ABRIL 2021**



La Escuela Normal “Miguel F. Martínez” Centenaria y Benemérita de Nuevo León y el Centro Regional de Educación Normal “Profra. Amina Madera Lauterio” de Cedral, S.L.P.

CONVOCAN

a los alumnos de la Licenciatura en Educación Primaria, inscritos en 4to. y 6to. semestre en la Escuela Normal, a registrarse para cursar movilidad virtual, durante dos meses, en una de las asignaturas de los cursos de la malla curricular oficial, con el objeto de formarse en diferentes contextos, que les permitan una educación de calidad y una visión humanista e inclusiva. Para obtener la movilidad, los aspirantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser estudiante de Licenciatura en Educación Primaria, inscrito en el 4º o 6º semestre, en las Escuelas Normales convocantes, al momento de registrarse.
2. Ser alumno regular (tener acreditadas todas las asignaturas en las que se ha inscrito durante su trayectoria escolar, sin adeudar materias o módulos).
3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho puntos cinco) de calificación en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
4. Registrar su solicitud de movilidad en la siguiente liga:
Si eres alumno de la ENMFM en <https://forms.gle/jQMEfq2cd6NstuFa9>
Si eres alumno del Centro Regional de Educación Normal “Profra. Amina Madera Lauterio” en <https://forms.gle/LhpVKm9vmdJdsWak8>

La normal de origen será quien proponga los alumnos que participan en la movilidad.

La normal de destino será quien realice la asignación de cursos y espacios.

La presentación de las solicitudes de movilidad en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases.

DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán enviar al correo del responsable de movilidad de su Escuela Normal de interés del 23 y 24 de febrero de 2021, los siguientes documentos:

1. Acuse de recibo de la solicitud de movilidad (formulario de Google que llega a su correo y/o captura de pantalla donde envía).
2. Copia de identificación oficial con fotografía (credencial de estudiante, INE, pasaporte).
3. Currículum vitae.
4. Copia de acta de nacimiento.
5. Comprobante de domicilio.

6. Carta de exposición de motivos donde se expliquen las razones para realizar una movilidad a través de esta modalidad.
7. Dos cartas de recomendación expedidas por docentes que le hayan impartido clase el semestre anterior.

Mtra. Cyomara Inurrigarro Guillén
sie_vi@enmfem.edu.mx
 Departamento de Vinculación
 Interinstitucional

Dra. Elva Lilitiana Rodríguez García
movilidadacademica@crenamina.edu.mx
 Responsable de la Comisión de Movilidad
 Académica

CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA EN AMBIENTES VIRTUALES

1. La movilidad deberá tener una duración de dos meses, del periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de abril del 2021.
2. La movilidad tendrá un cupo limitado de 10 estudiantes por Escuela Normal.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la movilidad es gratuito y personal.

Elección de curso de su preferencia para realizar la movilidad:

4to. Semestre	6to. Semestre
Atención a la diversidad	Bases legales de la educación básica
Modelos pedagógicos	Estrategias para el desarrollo socioemocional
Producción de textos escritos	Música, expresión corporal y danza
Geometría	Formación cívica y ética
Historia	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar
Estrategias de trabajo docente	Optativa. Conocimiento de la entidad: contexto e indicadores educativos

1. Los alumnos registrarán su solicitud de movilidad en la página:

Si eres alumno de la ENMFM en <https://forms.gle/t9TMoQw6pnFxfv5>

Si eres alumno del Centro Regional de Educación Normal "Profra. Amina Madera Lauterio" en <https://forms.gle/LhpVKm9vmdJdsWak8>

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. Los aspirantes entregarán, a través del correo electrónico, al enlace de movilidad de su Escuela Normal la documentación señalada en el apartado "DOCUMENTOS" de esta convocatoria los días 23 y 24 de febrero de 2021.

3. Las Escuelas Normales de adscripción de los aspirantes, deberán integrar y resguardar el expediente de sus estudiantes.

4. La EN de adscripción, notificará por correo, el nombre de la materia asignada a cada estudiante, así como la forma de contacto para realizar la movilidad; la disponibilidad dependerá de los espacios de la escuela normal receptora por materia.

La EN de origen notificará por correo a los candidatos si resultaron o no beneficiados, por correo electrónico el 26 de febrero de 2021.

La materia asignada por la Escuela Normal para realizar la movilidad, no podrá ser modificada.

5. Una vez que la Escuela Normal receptora le contacte, deberá extenderle una carta de aceptación para formalizar la movilidad.

6. Al finalizar la movilidad, la Escuela Normal receptora, deberá extender una Constancia de Conclusión, donde se acredite el cumplimiento satisfactorio del curso por parte de los estudiantes.

7. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el comité de movilidad de las escuelas normales participantes.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, estudiantes y Escuelas Normales públicas, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS ESTUDIANTES

Los estudiantes podrán cursar a distancia la asignatura que haya sido estipulada en la notificación de los resultados.

El becario se compromete a lo siguiente:

1. Remitir una copia de la carta de aceptación de la Escuela Normal receptora a su Escuela Normal de origen, a través de su Enlace de Movilidad.

2. Realizar la movilidad y cumplir los compromisos establecidos con la Escuela Normal de origen, así como en la Escuela Normal receptora.

3. Presentar a las instituciones convocantes y receptoras la información y los documentos que sean requeridos para el desarrollo de la movilidad.

4. Al finalizar la movilidad, proporcionar a su Escuela Normal de origen copia de la Constancia de Conclusión donde acredite el cumplimiento satisfactorio del curso.

5. Contestar los instrumentos de evaluación del programa que le sean solicitados.

6. Socializar la experiencia de movilidad académica, en la escuela normal de procedencia.

En caso de incumplir con alguna de sus obligaciones, el estudiante no podrá obtener la Constancia de Conclusión.

Las EN tendrán las siguientes obligaciones:

1. La Escuela Normal de origen recibirá y resguardará los documentos de los aspirantes.

2. La Escuela Normal receptora, deberá entregar al beneficiario la carta de aceptación para realizar el periodo de movilidad académica.

3. La Escuela Normal receptora, deberá entregar al beneficiario, una Constancia de Conclusión que avale el periodo de formación virtual y los logros académicos obtenidos, al concluir la movilidad.

CALENDARIO GENERAL

19 Feb Publicación de la convocatoria
23 y 24 Recepción de la papelería
25 Notificación de resultados
26 Contacto con la institución
01 mar Inicio de movilidad

Correos electrónicos de contacto, responsables de la Movilidad Académica:

Mtra. Cyomara Inurrigarro Guillén
sie_vi@enmfm.edu.mx
Departamento de Vinculación
Interinstitucional

Dra. Elva Liliana Rodríguez García
movilidadacademica@crenamina.edu.mx
Responsable de la Comisión de Movilidad
Académica

Directores de las Escuelas Normales

**Escuela Normal “Miguel F. Martínez”
Centenaria y Benemérita**
Mtro. José Ángel Alvarado Hernández
Director
Correo: direccion@enmfm.edu.mx

**Centro Regional de Educación Normal
“Profra. Amina Madera Lauterio”**
Dr. Vicente Quezada Flores
Director
quezadacren@hotmail.com

Dr. José Ricardo Rivera Peña
Subdirector de Innovación e Investigación
Educativa
sub.innovacion@enmfm.edu.mx

Dr. Luis Adrián De León Manzo
Subdirector académico
luiscedral@hotmail.com

19 de febrero de 2021.